

CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA LTDA

EXP: 14910

Gadys Ambrós P/B
1120

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Señor Superintendente:

Para los fines consiguientes me permito comunicarle que se ha llevado a cabo una aclaratoria a la escritura de cesión de participaciones de la Compañía "**CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA LTDA**", con lo que el cuadro de integración del capital queda estructurado de la siguiente forma:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Jorge Santander	821 ✓
Fabián Cobo	821 ✓
Benito Rodríguez	822 ✓

TOTAL	2.464

OK.
Ingresado
Rectificado de
acuerdo con la
aclaratoria ad-
Junta de 10.04.01

Adjunto copias certificadas tanto de la cesión de participaciones como de la aclaratoria

Atentamente,


Dr. Pablo Javier Vela Vallejo
Mat. Ab. N° 5159 C.A.Q.

OK
10.4.01
11/05

RECIBIDO
15 530
4 Abr 01
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

1		
2		
3		
4		
5	VENTA Y CESION DE ACCIONES	En la ciudad de Quito ,
6	"CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEW	Capital de la República
7	TON CIA.LTDA"	del Ecuador , a dieciseis
8	OTORGADA POR	de Mayo de mil novecien
9	DOCTOR GALO SOSA BORJA	tos noventa , ante mí el
10	A FAVOR DE	Notario Quinto Doctor
11	SEÑOR JORGE SANTANDER GORDILLO	Ulpiano Gaybor Mora, con
12	CUANTIA	parecen : Por una parte
13	\$/900.000,00	los cónyuges Doctor Galo
14		Sosa Borja y Neusa Laboury
15		por sus propios derechos; señor Jorge Santander Gordillo,
16		casado, a nombre y representación de la Compañía "Centro E
17		ducativo Isaac Newton Cía.Ltda" en calidad de Gerente, como
18		aparece del nombramiento adjunto, quien comparece también
19		por sus propios derechos; la señora Mary de Rodríguez, en
20		calidad de apoderada del señor Doctor Fabián Cobo Barona,
21		como consta del poder adjunto ; y el señor Lcdo. Benito Ro
22		dríguez, casado, por sus propios derechos. los comparecien
23		tes son ecuatorianos , a excepción de la señora Laboury que
24		es Brasileña, inteligente en el Idioma Castellano, mayores de
25		edad, domiciliados en este Cantón, a quienes conozco de que
26		doy fe; y dicen que eleve a escritura pública la minuta que
27		me entregan cuyo tenor literal a continuación transcribo :
28		SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras a su cargo,

1 sírvase insertar una de Venta y Cesión de Acciones contenida

2 en lós siguientes términos : PRIMERA: PARTES CONTRATANTES.-

3 Intervienen por una parte el Doctor Galo Sosa Borja, en cali

4 dad de socio o accionista de la Compañía denominada "Centro

5 Educativo Isaac Newton Cía.Ltda", con domicilio en esta ciu-

6 dad de Quito, quien en adelante se denominará el Vendedor o

7 Cedente ; por otra el señor Jorge Santander Gordillo, por sus

8 propios derechos y en calidad de Gerente y representante legal

9 de la compañía nombrada; los señores Doctor Fabián Cobo Barona

10 representado por su mandataria la señora Mary de Rodríguez; y

11 el señor Benito Rodríguez, por sus propios derechos, todos c

12 sados y legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.-

13 ANTECEDENTES: Por escritura pública otorgada ante el Notario

14 de este Cantón Rodrigo Salgado Valdez, el cinco de febrero de

15 mil novecientos ochenta y uno, entre el Doctor Galo Sosa Borja

16 Dr. Fabián Cobo Barona, y Lcdo. Benito Rodríguez Abad, constituye

17 ron la Compañía "Centro Educativo Isaac Newton Cía. Ltda". Median

18 te escritura pública otorgada ante el Notario de este Cantón

19 Dr. Juan Del Pozo, en fecha diecinueve de Noviembre de mil no

20 vecientos ochenta y siete, la Compañía "Centro Educativo Isaac

21 Newton Cía. Ltda", aumenta el capital, admite como nuevo socio

22 de la Compañía al Sr. Jorge Santander Gordillo y reforma sus

23 estatutos en fecha nueve de diciembre de mil novecientos o

24 chenta y siete, mediante Resolución No. SC-DJ-R1-87-01941, la Su

25 perintendencia de Compañías aprobó esta segunda escritura de

26 aumento de capital, ingreso de nuevos socios y reforma de es

27 tatutos. En fecha veinte y cuatro de abril de mil novecientos

28 noventa se reúnen en Junta Universal Extraordinaria los socios

1 de la Compañía Centro Educativo Isaac Newton Cía.Ltda , co
2 mo se aprueba con la copia auténtica del acta , Junta Uni
3 versal Extraordinaria en la que se procede a aceptar la Ce
4 sión de todas las acciones realizadas por el Doctor Galo
5 Sosa Borja a favor de los restantes socios de la Compañía
6 "Centro Educativo Isaac Newton Cía.Ltda" señores Jorge San
7 tander Gordillo , Licenciado Benito Rodríguez y Doctor Fa
8 bián Cobo Barona , por un valor total de NOVECIENTOS MIL
9 SUCRES , esto es que cada uno de los socios pagan a razón
10 de TRESCIENTOS MIL SUCRES . - TERCERA . - Los novecientos
11 mil sucres determinados en la cláusula inmediata anterior
12 expresamente manifiesta el Doctor Galo Sosa Borja que los
13 recibe de contado antes de ahora y a su entera satisfac -
14 ción de manos de los tres restantes socios que quedan como
15 integrantes de la Compañía Isaac Newton Cía.Ltda , a quie
16 nes dándoles recibo legal por medio de este instrumento
17 les facultan reformar los Estatutos y realizar los trámi
18 tes respectivos hasta su inscripción .- CUARTA . - Los -
19 gastos que demanden la celebración de la presente escri
20 ta , y los posteriores hasta la reforma de los Estatutos ,
21 correrán de cuenta de los socios señores Jorge Santander
22 Gordillo , Benito Rodríguez y Fabián Cobo Barona . QUINTO . -
23 Los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido
24 de todas y cada una de las cláusulas de la presente escri
25 tura , por ser otorgada en seguridad de sus recíprocos in
26 tereses . - Se agrega como documentos habilitantes , el
27 nombramiento de Gerente de la Compañía ; y el Acta de Jun
28 ta Universal de Accionistas . - Usted , Señor Notario se

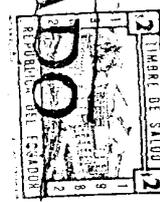
servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren
necesarias para la plena validez y eficacia de este instru
mento . - (HASTA AQUI LA MINUTA) Los comparecientes rati
fican la minuta inserta , la misma que se halla firmada por
el Doctor Estuardo Gaibor Reynel , Abogado con matrícula
profesional número trescientos seis del Colegio de Aboga
dos de Quito . - Para el otorgamiento de la presente escri
tura , se observaron los preceptos legales del caso ; y ,
leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario ,
en unidad de acto , se ratifican y firman conmigo , de to
do lo cual doy fe ; firmado) Doctor Galo Sosa Borja ; cé
dula de identidad número diecisiete cero veinte y nueve -
sesenta y nueve ochenta y tres- uno ; firmado) Señor Jor
ge Santander Gordillo ; cédula de identidad número dieci
siete cero cero dieciseis setenta y cuatro doce ; firma
do) El Notario Quinto del Cantón Quito Señor Doctor Ul -
piano Gaybor Mora . -

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S

NOTARIA DECIMA PRIMERA

DEL CANTON QUITO



PODER ESPECIAL

En la ciudad de San -

Francisco de Quito , -

OTORGADO POR:

Capital de la Repúbli

FABIAN COBO BARONA

ca del Ecuador , hoy -

veintisiete de Julio -

A FAVOR DE:

de mil novecientos , -

MARY DE RODRIGUEZ

ochenta y dos , ante

mí, doctor Rodrigo -

Salgado Valdez , Nota

CUANTIA: INDETERMINADA

rio Décimo Primero --

del Cantón Quito , -

comparece el señor doc

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

tor Fabian Cobo Baro -

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

ba , de estado civil -

casado , por sus pro -

prios derechos .- El -

Compareciente, es de -

nacionalidad ecuatoria

na , domiciliado en -

esta ciudad de Quito , es mayor de edad - , hábil para con -

tratar y obligarse , a quien de conocer doy fe y digo : Que se -

eleve a Escritura Pública , la minuta que me entrega , cuyo te -

nor literal y que transcrito es el siguiente : - S E Ñ O R --

NOTARIO : - En el Registro de Escrituras Públicas a su -

- - cargo , sírvase incorpo-rar una de poder general , conteni-

da en el siguiente texto : - Doctor Fabián Cobo ^darona, ecuatoriano , mayor de edad, legalmente capaz , casado , domiciliado en Quito , con Cédula de Identidad y Ciudadanía Número cero -- nueve, cero , cero , cuatro , siete , seis , siete , tres , - guion , ocho , en forma libre y voluntaria confiere poder general , amplio y suficiente , cual en derecho se requiere , en favor de la señora Mary de Rodriguez , ecuatoriana , mayor de edad , legalmente capaz , domiciliada en Quito , con Cédula de Identidad y Ciudadanía Número , diecisiete , cero , dos , - ocho , nueve, seis , ocho , cuatro , guion , cuatro , a fin de que mediante el presente poder , la Apoderada, pueda ejercer todos los derechos inherentes a la calidad de Socio del poderdante , en la Compañía " CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON , COMPAÑIA LIMITADA " por tanto la apoderada , podrá suscribir y pagar los aumentos de capital en la forma que se acordaren en la Juntas Generales de Socios ; intervenir en la cesión de participaciones de la Compañía , sea en calidad de cedente o cesionaria de las participaciones que le corresponden al poderdante ; intervenir en representación del poderdante , en todas las Juntas Generales de Socios , que fuere convocadas y emitir el voto a nombre del poderdante en los acuerdos y resoluciones que se adopten en la forma que más convenga , a los intereses de la Compañía . - Usted , señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento . - Hasta aquí la minuta , que se halla firmada por el señor doctor Carlos Andrade C. con Matrícula Profesional Número , mil trescientos setenta y ocho , -

- - la misma que el compareciente, acepta y ratifica , en -

todas sus partes ; y , leída que le fue íntegramente esta -

escritura , por mí el Notario , firma conmigo en unidad --

de acto de todo lo cual doy fe . - (Firmado) doctor Gabián

Cobo varona .- Con Cédula de Identidad y Ciudadanía Número -

cero , nueve , cero , cero , cuatro , siete , seis , siete -

tres , ocho .- Cédula Tributaria Número : cero , seis , ocho

cinco , cero , ocho .- (Firmado) Doctor Rodrigo Salgado-

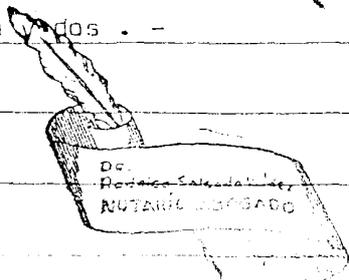
Valdez . - Notario Décimo Primero del Cantón Quito . -

Ótorgo ante mí, en fe de ello , -

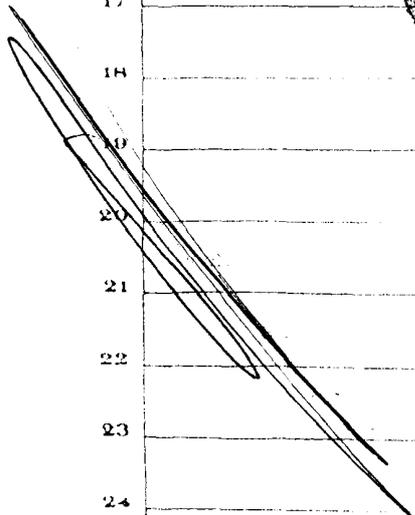
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA , firma

da y sellada en Quito , veintiocho de Julio de mil novecientos -

ochenta y dos . -



Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR, RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON
QUITO . -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Centro Educativo "Isaac Newton"

QUITO CUADOR

Quito, 19 de Enero de 1988

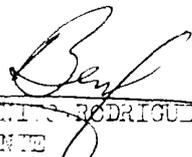
Señor
JOSÉ GUAYMBIER GORDIAC
Cónsul.-

De las consideraciones:

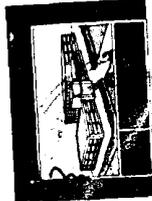
Para su conocimiento y fines correspondientes comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA DEL CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON C.A. S.A., en sesión celebrada el día 10 de enero de 1988, resolvió designar a usted como Gerente de la Compañía, por el período de cinco años. En tal calidad usted ejercerá la representación legal de la Compañía.

"CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON C.A. S.A.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 5 de febrero de 1981 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil con fecha 29 de abril del mismo año.

Atentamente,


Lic. EMILIO RODRIGUEZ A.B.D.,
PRESIDENTE

ACENTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTES D... Quito, Enero 19 de 1988



COMISIONADO

DR. GORDIAC



Centro Educativo "Isaac Newton".

QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA "CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON Cía Ltda"

Mary Cole Rodriguez

En la ciudad de Quito a los veinticuatro días del mes de abril de 1990 se reúnen en Junta Universal Extraordinaria los socios de la compañía Centro Educativo Isaac Newton Cía. Ltda. en el local de la compañía situado en la calle De los Guayabos s/n y de los Alamos, la Sra. Mary de Rodríguez, a nombre y representación del Dr. Fabián Cobo Barona, calidad que acredita con copia del Poder Especial otorgado ante el Notario Décimo Primero del Canton Quito, el 28 de Julio de 1982; y los señores: Galo Sosa, Jorge Santander y Benito Rodríguez, por sus propios derechos. Estando representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía. los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios. Siendo las quince horas (tres de la tarde) y bajo la presidencia del Lic. Benito Rodríguez y actuando como secretario el Sr. Jorge Santander, se procede a conocer el primero y único punto del orden del día:

Orden del Día:

1.- Cesión de las participaciones del Dr. Galo Sosa.

El presidente pone en consideración el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad.

A continuación se da lectura al contrato de compra-venta celebrado en el mes de abril de 1989 entre el Sr. Dr. Galo Sosa como vendedor por su propios derechos y el Sr. Jorge Santander como comprador, y en representación de los tres socios restantes.

El Sr. Dr. Galo Sosa manifiesta que no está de acuerdo con el contrato por el firmado anteriormente y solicita que se le pague. El Sr. Santander y el Sr. Lic. Rodriguez manifiestan que lo unico que los tres socios deben pagar, son los intereses del tiempo de atraso como contempla el contrato anteriormente firmado, ya que la diferencia del dinero esta depositada en el Banco Central.

Después de breves conversaciones y por el bien y la paz, los tres socios compradores aceptan lo solicitado por el socio cedente de las acciones a pesar de que la exigencia del Dr. Sosa sobrepasa los términos del contrato por el firmado hace un año.

En consecuencia se aprueba por unanimidad la cesion de las participaciones del Dr. Galo Sosa Borja a favor y en partes iguales de los tres socios restantes, Sr. Jorge Santander, Lic. Benito Rodríguez y Dr. Fabian Cobo.



Centro Educativo "Isaac Newton"

QUITO - ECUADOR

Por cuanto ha sido tratado el único punto del orden del día, el presidente da por terminada la sesión y concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Siendo las dieciseis horas se reinstala la sesión, se da lectura al Acta la misma que es aprobada por unanimidad para constancia de lo cual firman todos los socios en unidad de acto, de conformidad con lo previsto en el Art. 280 de la Ley de Compañías.


Sr. Jorge Santander
C.I.
Gerente


Ldo. Benito Rodriguez
C.I. 170243653-4
Presidente


Dr. Galo Sosa
C.I.
socio


Dr. Fabian Cobo B. (Sra. Mary de Rodriguez)
C.I. 170289684-4
socio

Se otorgó ante mí ; y en fe de ello
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA , en los mismos lugar
y fecha de su celebración . -

ZON : Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía Centro Educativo Isaac Newton Cía. Ltda., otorgada en la Notaría Decimo Primera a mi cargo , en 5 de Febrero de 1.981, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento . - Quito , a 6 de Junio de 1.990 . -

Rubén Darío
~~DR. RUBÉN DARÍO~~
~~NOTARIO EN LA CIUDAD DE QUITO~~
~~DECIMO PRIMERO DEL CANTON.~~
~~QUITO - ECUADOR~~

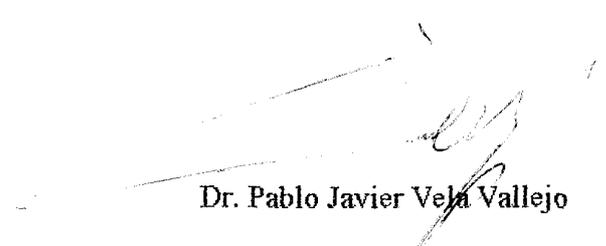
Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 405 del Registro Mercantil de Veinte y nueve de abril de mil novecientos ochenta y uno a fs 1009 tomo 112 correspondiente a la constitución de la compañía "CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON C. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones. - Quito, a Diecinueve de junio de mil novecientos noventa. EL REGISTRADOR.-

Gustavo García
Dr. Gustavo García
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



CERTI_

FICO: Que el documento que en seis fojas útiles que antecede, es exactamente igual a su original, que me fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a veintiuno de diciembre del dos mil.-



Dr. Pablo Javier Vela Vallejo

NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



NOTARIA 26

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda



ACLARATORIA DE VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

FABIÁN COBO BARONA

JORGE SANTANDER GORDILLO

BENITO RODRIGUEZ ABAD

CUANTIA: INDETERMINADA

) (DI 4 COPIAS)

P.V.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTICINCO (25) de OCTUBRE del año dos mil, ante mí, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésima Sexta del cantón; comparecen los señores: Fabián Cobo Barona, Jorge Santander Gordillo y Benito Rodríguez Abad, por sus propios derechos; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una más, de acuerdo a las siguientes cláusulas : PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen los señores Fabián Cobo Barona, Jorge Santander Gordillo y Benito Rodríguez Abad, por sus propios derechos hábiles para contratar y obligarse. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad de Quito. - SEGUNDA .- ANTECEDENTES:
Por escritura pública celebrada el dieciséis de mayo de mil novecientos
noventa, ante el Notario Quinto de Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora,
inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diecinueve de junio de mil
novecientos noventa, el doctor Galo Sosa Borja, cedió todas las
participaciones que mantenía en la compañía CENTRO EDUCATIVO
ISAAC NEWTON COMPAÑÍA LIMITADA, esto las seiscientas dieciséis
participaciones de mil sucres, en partes iguales a favor de los señores
Fabián Cobo Barona, Jorge Santander Gordillo y Benito Rodríguez Abad.-
TERCERA.- ACLARATORIA.- Por medio de esta escritura se aclara que la
cesión de participaciones que realizó el señor Galo Sosa Borja, mediante la
escritura referida en la cláusula de antecedentes, no se hizo en partes iguales
por cuanto las participaciones son indivisibles.- Los señores Fabián Cobo
Barona, Jorge Santander Gordillo y Benito Rodríguez Abad, declaran que
adquirieron las participaciones en la siguiente forma: doscientas cinco
participaciones para el señor Fabián Cobo Barona, doscientas cinco
participaciones para el señor Jorge Santander Gordillo y doscientas seis
participaciones para el señor Benito Rodríguez Abad; las participaciones son
de mil sucres cada una o su equivalente en dólares a cuatro centavos de
dólar.- Se adjunta el Acta de Socios de la Compañía CENTRO
EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA, en la cual los socios
decidieron realizar la aclaratoria a la escritura de cesión de participaciones
referida en antecedentes.- CUARTA.- Se tomará nota de esta aclaratoria, al
margen de la matriz de la escritura de cesión del dieciséis de mayo de mil
novecientos noventa, en la Notaría Quinta de Quito. - QUINTA .-
CUANTIA: La cuantía de esta aclaratoria por su naturaleza es
indeterminada.- SEXTA.- ACEPTACION: Los comparecientes aceptan y
ratifican en todas sus partes tanto esta escritura aclaratoria, como la



compraventa del veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- (Firmado) doctor Pablo Vela Vallejo, abogado con matrícula profesional número cinco mil ciento cincuenta y nueve (Nº 5159), del Colegio de Abogados de Quito, HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Fabián Cobo Barona
c.c. 090047673-0 c.v.

f) Sr. Jorge Santander Gordillo
c.c. 170016741.2 c.v. 0174.075

f) Sr. Benito Rodríguez Abad
c.c. 1702436534 c.v.

ECUADOR IAN... 1333312222
 CASAB... CALDA TREBONTE
 SUPERIOR... ECONOMIA
 NUMERO CEDO...
 YANEE BARUNA...
 QUITO... 31-03-72
 HASTA HOYETE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD
 1236391
 FORMA No.
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 090047123-0
 Cedula de...
 CEDO BARONA...
 05 SEPTIEMBRE 1972
 TUNGURAHUA/ANDATUZA/...
 LUGAR DE NACIMIENTO... 06-129-0677
 RESOLVIO...
 TUNGURAHUA/ANDATUZA/...
 LA... 34
 FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICO: Que el documento que en una foja útil que antecede es exactamente igual a su original, que me fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a veinticinco de octubre del dos mil.-

(firmado) doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-

ECUATORIANA ***** VJ443V324Z

CEPADO FANNY CEDENO

SECUNDARIA INDUSTRIAL

TEGONDO SANTANDER

MANIA K GORDILLO

QUITO 8201/98

08/01/2010

1036093

[Signature]

1036093

-3-

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSACION

CIUDADANIA No. 170015741

SANTANDER GORDILLO JORGE TOMAS

17 ABRIL 1.939

PICHINCHA/QUITO/PERUCHO

02 2 082 01161

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 39

[Signature]

1036093

CERTIFICO: Que el documento que en una foja útil que antecede es exactamente igual a su original, que me fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a veinticinco de octubre del dos mil.-

(firmado) doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170243653-4
NOMBRES: RODRIGUEZ ABAD BENITO
1.942
PAIS: ESPAÑA
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/ QUITO
REG. CIVIL: 01 033 00095
ACT: 75
GONZALEZ SOAREZ



[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** A133311122

CASERO MARIA DEL C CAZAREZ BENARIE
SUPERIOR LICENCIADO/A7
FRENED RODRIGUEZ PROF. OCUP

ANASTACIA ABAD
QUITO APELLIDO DE LA MADRE 1708/97
01/08/2007 FECHA DE EMISION
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0386211



FIRMA DE LA AUTORIDAD

LUGAR DERECHO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000



0180-051 (NUMERO)
170243653-4 (N. CEDULA)
RODRIGUEZ ABAD BENITO (APELLIDOS Y NOMBRES)
PICHINCHA (MUNICIPALIDAD) - QUITO (CANTON)
BENALCAZAR (PARROQUIA)

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que los documentos que en una foja útil que antecede son exactamente iguales a sus originales, que me fueron puestos en mis manos, una copia de los mismos queda archivada en el protocolo de esta Notaría- Quito, a veinticinco de octubre del dos mil.-

(firmado) doctora Cecilia Rivasarena Rueda, NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " CENTRO EDUCATIVO
ISAAC NEWTON CIA. LTDA."**

En el Distrito Metropolitano de Quito a las ocho horas del día 20 de octubre del dos mil, en las oficinas de la Empresa, situadas en la calle de los Guayabos N50-120, se reúnen los socios de la Compañía "CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA.", señor Fabián Cobo Barona; señor Jorge Santander Gordillo; y, señor Benito Rodríguez.

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del Capital Social y pagado de la Compañía, deciden instalarse en Junta General Universal de socios.

Actúa como Presidente Ad-Hoc, el señor Benito Rodríguez, designado unánimemente por los socios y como Secretario el señor Jorge Santander Gordillo, en su calidad de Gerente.

El Presidente solicita que a través de secretaría se deje constancia de que se encuentran presentes todos los socios de la empresa y de que aceptan como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General.

El Presidenta propone como único punto en el orden del día :

- Conocer y resolver sobre la aclaratoria de la escritura de cesión de participaciones celebrada el dieciséis de mayo de mil novecientos noventa, ante el Notario Quinto de Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diecinueve de junio de mil novecientos noventa, por la cual el doctor Galo Sosa Borja, cedió todas las participaciones que mantenía en la compañía CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON COMPAÑIA LIMITADA, esto las seiscientos dieciséis participaciones de mil sucres, en partes iguales a favor de los señores Fabián Cobo Barona, Jorge Santander Gordillo y Benito Rodríguez Abad.-

Aceptado el orden del día propuesto se pasa a tratarlo:

Toma la palabra el señor Jorge Santander y expone: "La cesión que realizo el doctor Galo Sosa Borja, a favor de los tres socios actuales, se hizo en partes iguales, esto quiere decir que de las seiscientos dieciséis participaciones del doctor Galo Sosa, le corresponderían a cada socio doscientas cinco punto treinta y tres (205,33) participaciones; las participaciones son indivisibles, por lo que hay que aclarar como se adquirieron las mismas".

Los socios deciden que se aclare la escritura pública de cesión de participaciones celebrada el dieciséis de mayo de mil novecientos noventa, en la Notaria Quinta de Quito; en la siguiente forma: las participaciones se adquirieron en la siguiente forma: doscientas cinco participaciones para el señor Fabián Cobo Barona, doscientas cinco participaciones para el señor Jorge Santander Gordillo y doscientas seis participaciones para el señor Benito Rodríguez Abad; las participaciones son de mil sucres cada una o su equivalente en dólares a cuatro centavos de dólar.-

Con esta aclaratoria el cuadro de participaciones de la compañía queda de la siguiente forma.-

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Jorge Santander	821
Fabián Cobo	821
Benito Rodríguez	822
<hr/>	
TOTAL	2.464

Por lo expuesto se autorizan los socios a realizar la escritura aclaratoria de cesión de participaciones y se realicen las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en la Junta General de Socios.

El Presidente concede un receso de treinta minutos para que sea preparada la respectiva acta.

Transcurridos los treinta minutos se procede a la lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Como no existen otros puntos a tratar en la presente sesión se da por terminada la misma a las nueve horas.

Como no existen otros puntos a tratar en la presente sesión se da por terminada la misma a las doce horas de la tarde.

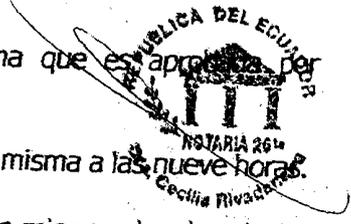
Concluida la sesión se otorga un receso hasta que sea redactada la presente acta, se da lectura a esta acta la cual es aprobada por unanimidad por los socios presentes.

Para constancia firman todos los socios a continuación.

Sr. Fabián Cobo Barona
Socio

Sr. Jorge Santander Gordillo
Secretario - Socio
Sr. Benito Rodriguez
Presidente Ad-Hoc - Socio

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de ACLARATORIA DE VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que otorgan los señores FABIÁN COBO BARONA, JORGE SANTANDER GORDILLO Y BENITO RODRIGUEZ ABAD; firmada y sellada en Quito, a los veinticinco días del mes de Octubre del dos mil.-

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Handwritten initials or mark at the bottom right corner.

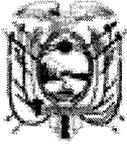
ZON: Mediante el presente instrumento público, SE ACLARA la
CLAUSULA TERCERA de la escritura de Cesión de
Participaciones celebrada ante el Notario Quinto del Cantón
Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 16 de mayo de 1990, en
los términos de la cláusula Tercera de la presente
escritura Aclaratoria, de lo cual tome nota al margen de la
respectiva matriz.- Quito, a 12 de diciembre del año 2000.-


DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **405**, del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 1009, Tomo 112, correspondiente a la constitución de la compañía " **CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON COMPAÑÍA LIMITADA** ", lo referente a la presente Aclaratoria de la cesión de participaciones de dieciséis de Mayo de 1990 otorgada ante el Notario Quito del Cantón inscrita el diecinueve de Junio del mismo año .- Quito, a catorce de Diciembre del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng